



gimen de ayudas del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: IP-11-0377-1

Interesado: Gestora Extremeña de Obras y Mantenimiento, SA.

Documento que se notifica: Resolución de archivo del expediente IP-11-0377-1.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C bajo de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 29 de abril de 2014. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 29 de abril de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º TA-13-0345-1, acogido al Decreto 167/2012, de 17 de agosto. (2014081579)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del Trámite de audiencia del expediente que a continuación se especifica, acogido al Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por el abono de tasas municipales necesarias para el inicio de actividades empresariales o profesionales y se realiza la primera convocatoria de ayudas, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:



“Expediente: TA-13-0345-1.

Interesado: Martín Neila, Martín Mariano.

Documento que se notifica: Trámite de Audiencia.

En relación con su expediente acogido a la línea de ayudas destinadas a financiar los gastos por el abono de tasas municipales necesarias para el inicio de actividades empresariales o profesionales, Decreto 167/2012, de 17 de agosto, catalogado con el número TA-13-0345-1, se pone de manifiesto lo siguiente:

Con fecha 11/12/2013 presenta solicitud de subvención para los siguientes conceptos e importes:

- Licencia de apertura: 255,36 €.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: 22,27 €.

La cantidad total solicitada es de 277,63 €, sin embargo, el Impto. sobre construcciones, instalaciones y obras no es subvencionable en virtud del art. 3.6 de Decreto 167/2012 que establece que: “En ningún caso serán gastos subvencionables los impuestos, los precios públicos ni las contribuciones especiales”.

En consecuencia, la cantidad a subvencionar es de 255,36 € (licencia de apertura).

Previamente a resolver y en virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le/s pone de manifiesto las actuaciones, disponiendo de un plazo de 15 días, para que alegue/n y presente/n todos los documentos y justificaciones que estime/n, pertinentes.

Mérida, a 14 de febrero de 2013 firmado por el Jefe de Sección de Innovación Empresarial Fdo. Santos Ferreira Prieto”.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Pasencia (Cáceres) para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Mérida, a 29 de abril de 2014. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •